



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº **501/07**

Salta, 16 NOV 2007
Expediente Nº 12.054/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **Eda Susana FUENTES ALISARES, L.U. Nº 612.006**, solicita trámite de equiparación de las materias aprobadas en la Carrera: Nutrición, por las asignaturas correspondientes a la Carrera de Enfermería de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente - *Resolución Interna Nº 105/07- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.*-

Que los docentes responsables de las asignaturas: "Psicología Evolutiva, Ciencias Sociales I y II, Nutrición, Dietética, Bioestadística I y II, Docencia en Enfermería y Epidemiología" emiten los informes correspondientes;

Que a fojas 9, la Comisión de Carrera de Enfermería elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes, para consideración del Consejo Directivo.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 299/07.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 015/07 del 23/10/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna **Eda Susana FUENTES ALISARES, L.U. Nº 612.006** de la Carrera de Enfermería, equiparación total en las siguientes asignaturas:

Carrera: Enfermería

Asignatura:

- Bioestadística I

- Bioestadística II

- Nutrición

Carrera: Nutrición

Asignatura:

- Bioestadística: Nota: 9 (nueve).
Aprobada el 08/03/02.

- Bioestadística: Nota: 9 (nueve).
Aprobada el 08/03/02.

- Alimentación Normal: Nota 7 (siete).
Aprobada el 12/12/00.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° **501/07**

Salta, **16 NOV 2007**
Expediente N° 12.054/07

ARTICULO 2°.- Conceder a la causante, reconocimiento parcial en la siguiente asignatura:

Carrera: **Enfermería**

Carrera: **Nutrición**

Asignatura:
- Epidemiología

Asignatura:
- Epidemiología: Nota 07 (siete).
Aprobada el 11-12-02.

ARTICULO 3°.- Establecer que la alumna **Eda Susana FUENTES ALISARES**, a fin de obtener reconocimiento total en la asignatura enunciada en el artículo anterior, deberá rendir los temas del Programa vigente, fijados por el docente responsable (fojas 08), que se detallan a continuación:

TEMAS:

- Epidemiología de las Enfermedades Transmisibles.
- Vigilancia Epidemiológica.
- Brote.

ARTICULO 4°.- Fijar el plazo de dos (2) años, a partir de la fecha, para rendir los temas detallados en el Artículo 3° para obtener el reconocimiento total de la mencionada asignatura.


ARTICULO 5°.- No otorgar reconocimiento en las siguientes asignaturas de la Carrera de Enfermería: Ciencias Sociales II, Docencia en Enfermería y Psicología Evolutiva.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Lic. MARIA I. PASSAMAI de ZEITUNE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud